



**APRUEBA PRORROGA AUTOMATICA CON SOCIEDAD  
ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. DE ACUERDO  
A CONTRATO EN SU PUNTO n° 11 DEL 01/09/2003.-**

**DECRETO N° 2963**

Chillán Viejo, 4 de Junio 2013

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24/09/2004 y sus modificaciones con vigencia 03/02/2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Los Decreto Alcaldicio 2.030 del 09/12/2008 y N° 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

El contrato vigente de fecha 01/09/2003, el que se entiende renovado por doce meses y así sucesivamente por periodos iguales.

El Decreto Alcaldicio N° 7.026 del 13.12.2012 que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de contar con una empresa de mantención, revisión periódica e integral para los 2 ascensores del municipio, que debe estar en buenas condiciones para el buen funcionamiento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBA PRORROGA** con **SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. RUT 93.565.000-3**, para la emisión de Contrato de Mantención.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 2152206999001 "Mantención



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MB/EFV/PAQ/jw

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL , CONTROL, DAF , TESORERIA MUNICIPAL , OFICINA DE PARTES.



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)